



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2012

Res. H N°: 1861-12

Expte. N° 4.973/12

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Correo Argentino ante la Dirección General de Obras y Servicios para el pago de la factura B N° 02681-000027685 correspondiente al envío de correspondencia durante agosto del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE efectuada la consulta pertinente ante la DGOyS, se verifica que corresponde al franqueo por el envío de Cuadernos de Humanidades 20/21, cuyo pago era realizado por Rectorado y que de ahora en más deberá ser solventado por esta unidad académica;

Que por resultar insuficientes los fondos de la partida de Administración: "Boletín Oficial, Correo, Teléfono y Fax" se solicitó a la Comisión de Biblioteca y de la Facultad autorización para imputar fondos de la partida de Bibliografía al pago solicitado;

Que la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades autoriza afectar fondos de la partida de Bibliografía al pago en cuestión, solicitando a su vez la previsión del gasto correspondiente en el presupuesto del siguiente ejercicio;

QUE el pago a efectuar es por la suma total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Uno con 96/100 (\$8.831,96), y en concordancia con la Circular 051-DGA-00 es conveniente la aprobación del gasto aún cuando el mismo hubiese sido autorizado en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados para el pago de franqueo correspondiente al envío de Cuadernos de Humanidades 20/21, según comprobante mencionado en el exordio, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 (\$8.831,96).-

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** la suma mencionada en el artículo anterior, a la Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la partida de "**Bibliografía**".-

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa